

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO DE EMPLEO

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO "DIVERSIDAD FUNCIONAL 2022" DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

El órgano instructor del expediente referenciado, con fecha 10 de noviembre, ha informado la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, siendo aprobada por la Comisión de estudio y valoración prevista en la base 27.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación y en la Base 10 de la propia Convocatoria, la siguiente:





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder a las siguientes entidades subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar el contrato indicado en la solicitud correspondiente:

N.º	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	Puntos Población Centro de Trabajo	Puntos Fecha contrato	Puntos Jornada	Total puntos	Difficil (1) o menor dificultad (2)	Propuesta concesión
1	EMPLCCA22-004	ASOC. MINUSVALIDOS NUEVA CARTEYA LA DECISION	G14454565	50	30	10	90	1	8.000,00 €
2	EMPLCCA22-009	AFADEFER	G14790463	50	20	20	90	1	8.000,00 €
3	EMPLCCA22-003	CEE FUTURO SINGULAR CORDOBA S.L.	B14646160	50	20	20	90	1	8.000,00 €
4	EMPLCCA22-013	FCION PCA LOCAL VIRGEN DEL BUENSUCESO	G14864680	50	20	10	80	1	8.000,00 €
5	EMPLCCA22-012	ASOC DE MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADA	G14516728	30	30	10	70	1	8.000,00 €
6	EMPLCCA22-006	ACPACYS	G14028658	0	30	10	40	1	8.000,00 €
7	EMPLCCA22-011	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA	B91124602	0	20	20	40	1	8.000,00 €
8	EMPLCCA22-005	ASOCIACIÓN NUEVOS PASOS APROFIS	G14590996	50	20	10	80	2	8.000,00 €
9	EMPLCCA22-010	APANNEDIS	G14418057	30	30	10	70	2	8.000,00 €
10	EMPLCCA22-002	CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L.U.	B14479687	30	20	20	70	2	8.000,00 €
11	EMPLCCA22-007	SUPERA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS SL	B56007966	0	20	20	40	2	8.000,00 €

Se condiciona el otorgamiento de la subvención a que las referidas entidades deben cumplir con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario con anterioridad a la Resolución Definitiva de la presente Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV): C155 7584 30CA AFCD 91A6

C155758430CAAFCD91A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 21-11-2022





SEGUNDO. - Excluir a las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

- Haber presentado la entidad correspondiente más de una solicitud (Base 7: una solicitud por entidad).

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	MOTIVO ANULACIÓN		
EMPLCCA22-001	CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L.U.	B14479687	ANULADA POR DUPLICIDAD		
EMPLCCA22-008	AFADEFER	G14790463	ANULADA POR DUPLICIDAD		

TERCERO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención se deberá destinar para contrataciones exclusivamente por tiempo indefinido, bien a jornada a tiempo completo o a tiempos parciales que sean iguales o superiores al 50 % de la jornada completa establecida en el convenio colectivo correspondiente, formalizadas entre las fechas 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. La justificación deberá efectuarse de conformidad con lo señalado en la Base 16 de la Convocatoria.

Aquellos beneficiarios que hubieran formalizado las contrataciones posteriormente al fin del plazo de admisión de solicitudes deberán comunicar el inicio de la contratación al Departamento de Empleo mediante solicitud genérica a través de la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba, adjuntando copia del contrato de trabajo debidamente registrado y certificado de discapacidad de la persona que se hubiera contratado. La no presentación conllevará la revocación de la subvención.

CUARTO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada (12 meses a jornada completa o 24 meses a tiempos parciales que sean iguales o superiores al 50 % de la jornada), debiendo contener la información que se especifica en la Base 16 de la convocatoria. En el caso de que no se pueda justificar que la persona contratada no ha estado como mínimo esos períodos sin interrupción se procederá a la devolución total de la subvención.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación la Propuesta de Resolución Definitiva, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de cinco días para que comuniquen su aceptación o rechazo, realizando el trámite específico en la Sede Electrónica de Aceptación/Rechazo. La subvención se entenderá rechazada si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo.

Código seguro de verificación (CSV): C155 7584 30CA AFCD 91A6

C155758430CAAFCD91A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)





SEXTO.- Una vez expirado el plazo para la aceptación o rechazo de la subvención se enviará al Servicio de Intervención para su fiscalización. En el caso de que la fiscalización sea positiva, se informa favorablemente que la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin animo de lucro "Diversidad Funcional 2022" se presente para su aprobación por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente.

Código seguro de verificación (CSV): C155 7584 30CA AFCD 91A6

C155758430CAAFCD91A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)